



## **Govern de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ELABORACIÓ I REDACCIÓ DE L'ESTUDI DE CONNECTIVITAT AÈRIA DE LES ILLES BALEARS”**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es el seguimiento de la situación de la conectividad en Baleares por medio de los siguientes estudios:

- Estudio del histórico (últimos 10 años) en tráfico interinsular y en tráfico doméstico de los aeropuertos de Ibiza, Palma y Menorca. Situación tarifaria, frecuencias, pasajeros transportados y plazas ofertadas.
- Estado actual en tráfico interinsular y en tráfico doméstico de los aeropuertos de Ibiza, Palma y Menorca. Situación tarifaria, frecuencias, pasajeros transportados y plazas ofertadas.
- Previsión de evolución futura.

El objeto de los tres apartados anteriores se limita al ámbito de las rutas comerciales regulares interinsulares y nacionales que conecten con al menos un aeropuerto ubicado en territorio balear, quedando excluidas expresamente las rutas internacionales.

- Promoción del transporte aéreo: Estudio de las partidas de la Comunidad Autónoma, Consejos Insulares y Municipios de las Islas Baleares y de su sector público instrumental adscrito, dedicadas a la promoción de rutas aéreas nacionales e internacionales, mejora de la conectividad y publicidad en los últimos 10 años.

## **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

Dadas las características de este trabajo, el principal objetivo es tener un documento que sirva de diagnóstico y referencia para luego orientar las políticas sobre transporte aéreo en Baleares, a través de los distintos órganos colegiados en los cuales participa la Conselleria de Turisme i Esports, teniendo en cuenta el carácter insular y la falta de sustitutos al transporte aéreo.

El servicio abordará los siguientes aspectos:

- 1- Realizar un estudio de la situación histórica de los últimos 10 años en relación a las rutas que enlazan los 3 aeropuertos insulares (Palma, Ibiza, Menorca) con el resto del territorio español y entre sí.
- 2- Analizar la situación actual y estimar la evolución futura.



## **Govern de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

- 3- Recoger las acciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su sector público instrumental para la promoción de la conectividad aérea de las Illes Balears.

### **3. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA**

La empresa consultora adjudicataria deberá hacer uso de fuentes de información veraces ya sean públicas (Estadísticas de AENA, INE, Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, universidades, etc.), privadas o propias (estudios, paneles de expertos, encuestas).

### **4. CONTENIDO DEL TRABAJO**

Atendiendo a los objetivos y el ámbito de actuación expuesto, el trabajo a desarrollar debe de contener, como mínimo, los puntos que a continuación se exponen, con inclusión en cada uno de ellos de un apartado de conclusiones:

#### A) Estudio histórico de la conectividad

El estudio histórico de conectividad se remontará al periodo comprendido en los diez años inmediatamente anteriores al año 2014.

En el mismo se detallarán según temporada (verano/invierno), mes y año, las cifras de tráfico aéreo en número de pasajeros transportados, plazas ofertadas, operaciones y mercancías transportadas por cada uno de los aeropuertos insulares de referencia: Palma, Ibiza y Menorca y por rutas. Se incluirán las cifras del total del tráfico del resto del territorio español para poder hacer comparativas. Así mismo, se indicará la denominación, número de rutas operadas y frecuencias de las mismas según temporada, mes y año. Se especificará, en los resultados, si las rutas están o fueron declaradas de Obligación de Servicio Público (OSP): Menorca-Madrid e Interislas.

Se deberán presentar tablas y gráficos que resuman el contenido anterior para facilitar la comprensión de la evolución en el tiempo entre las diferentes temporadas, meses y años.

El estudio histórico de conectividad incluirá la situación de las tarifas del pasaje transportado en cifras absolutas y en cifras trasladadas al año base de realización del presente contrato según la evolución del IPC.

Se deben expresar, tanto en este estudio como en el resto de documentación, las fuentes de información utilizadas.

#### B) Análisis de la situación actual

El estudio de la situación actual hará referencia al periodo comprendido entre la temporada de verano 2014 (desde el último domingo de marzo hasta el último domingo de octubre) e invierno 2015 (desde el último domingo de octubre 2014 hasta el último domingo de marzo 2015)



## Govern de les Illes Balears

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

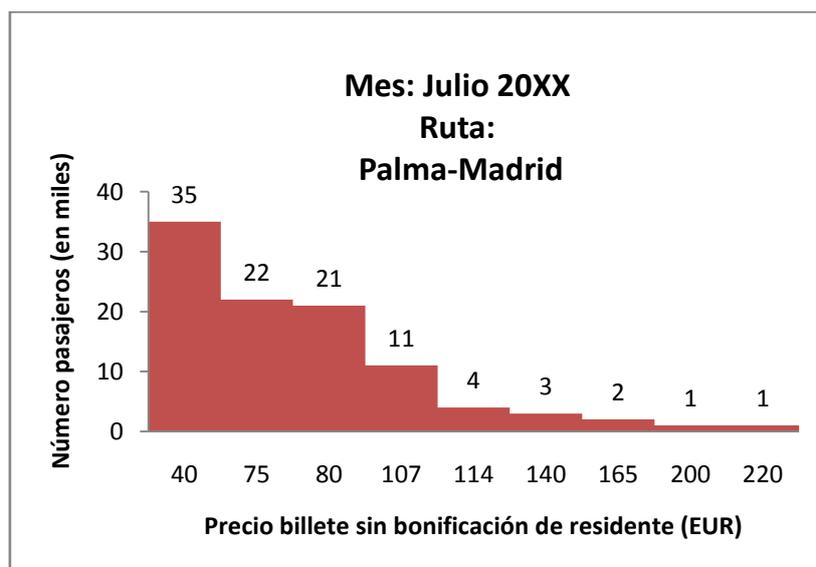
Se hará un seguimiento de la conectividad de contenido similar al “Estudio histórico de la conectividad”, con las siguientes particularidades:

Se detallará según temporada (verano/invierno), mes y año, las cifras de tráfico aéreo en número de pasajeros transportados, plazas ofertadas, operaciones y mercancías transportadas por cada uno de los aeropuertos insulares de referencia: Palma, Ibiza y Menorca y por rutas. Se incluirán las cifras del total del tráfico del resto del territorio español para poder hacer comparativas. Así mismo, se indicará la denominación, número de rutas operadas y frecuencias de las mismas según la temporada y el mes. Se especificará, en los resultados, si las rutas están o fueron declaradas de Obligación de Servicio Público (OSP): Menorca-Madrid e Interislas.

Se deberán presentar tablas y gráficos que resuman el contenido anterior para facilitar la comprensión de la evolución en el tiempo entre las diferentes temporadas y meses, así como representar tablas y gráficos de variaciones mensuales y estacionales.

El Análisis de la situación actual incluirá un apartado que refleje las tarifas pagadas por el pasajero para volar en cada una de las rutas y según cada temporada y mes con la estimación del número de pasajeros que vuelan en cada segmento tarifario, elaborando gráficos al efecto (véanse ejemplos).

Ejemplos de gráficos de evolución temporal de pasajeros en cada segmento tarifario:

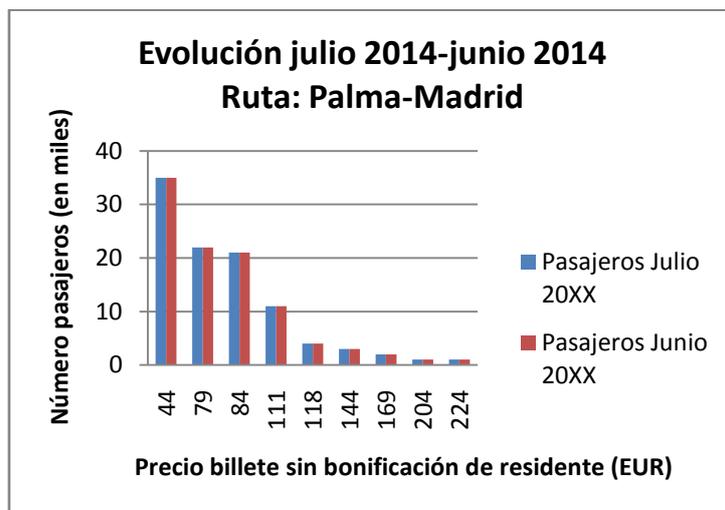


Ejemplo gráfico pasajeros – tarifas de un mes

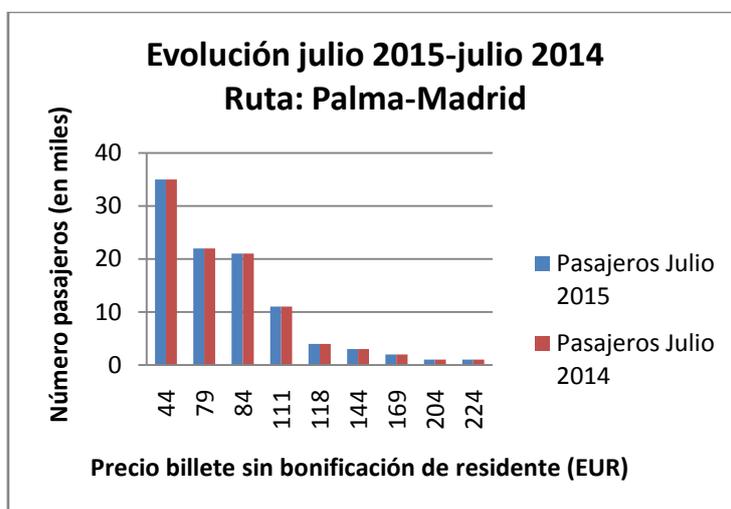


## Govern de les Illes Balears

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports



Ejemplo gráfico comparativo pasajeros – tarifas en un mes en relación al anterior



Ejemplo gráfico comparativo pasajeros – tarifas en un mes en relación al mismo mes del año anterior

### C) Estudio del futuro del transporte aéreo doméstico de les Illes Balears

Se harán estimaciones de la evolución futura del transporte aéreo en lo relativo al precio del billete, tráfico de pasajeros y mercancías transportadas, número operaciones y diversidad de rutas, a partir de la fecha prevista de finalización del contrato, tanto a corto (siguiente temporada y año) como a medio plazo (en los próximos 4 años).

En la memoria del estudio se deben describir las metodologías de estimación aplicadas y justificarlas, hacer referencia a las fuentes de datos utilizadas, las variables, fórmulas elegidas, cuestionarios y personas seleccionadas en el caso de recurrir a paneles de expertos.

Se realizarán un mínimo de 2 estimaciones para el corto plazo y 2 para el medio plazo. Para cada plazo establecido, al menos una de las estimaciones estará basada en algún método subjetivo y la otra en un método cuantitativo de los expuestos a continuación:



## **Govern de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

-Métodos subjetivos: Técnica “Delphi”, sondeo de opinión entre ejecutivos o comerciales del sector, otros métodos subjetivos reconocidos.

-Métodos cuantitativos: Proyecciones estadísticas basadas en series temporales de transporte aéreo, modelos predictivos de causalidad basados en variables económicas, número de reservas de “SLOTS” (sólo se aceptará este último método para las estimaciones a corto plazo para la siguiente temporada y se expresará el posible error reservas-real en base a datos históricos), otros métodos cuantitativos reconocidos.

En el caso de hacer uso de otros métodos subjetivos o cuantitativos reconocidos se deberán expresar, además, las referencias bibliográficas en las que figuren el uso y validación de dichos métodos para la justificación de su elección.

### D) Estudio de la promoción del transporte aéreo en les Illes Balears

Se hará un inventario de los trabajos realizados, contratos suscritos con referencia a su importe y partida presupuestaria y resultados obtenidos en relación a las actividades de promoción (publicidad, asistencia a ferias y otros actos, etc.) del transporte aéreo nacional e internacional con las Islas Baleares financiadas en su totalidad o en parte por la CCAA de las Illes Balears, los Consejos Insulares y Municipios, incluyendo a su sector público instrumental adscrito en los últimos 10 años anteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

## **5. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

El contenido mínimo de la oferta se tiene que estructurar obligatoriamente de la manera siguiente:

1- Índice propuesto.

2- Enfoque del proyecto: Siguiendo la estructura y el contenido del apartado 4, se deberá detallar la metodología de elaboración del estudio:

Ha de contener la explicación sobre el origen de todos los datos, fuentes de información a disposición del contratista y formas de captación de nuevos datos, en su caso, necesarios para el estudio previsto.

Tiene que contener los principios, orientaciones metodológicas y fórmulas utilizadas para el desarrollo del proceso de tratamiento de los datos.

3. Calendario de ejecución de los trabajos objeto del contrato.

4. Recursos asignados al proyecto. Equipo de trabajo.

En la oferta se tiene que indicar cuál es la estructura jerárquica de la empresa consultora, en la cual tiene que haber un responsable que imparta las órdenes y las instrucciones necesarias a los



## **Govern de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

trabajadores en relación con los servicios contratados y que ejerza las facultades y las competencias organizativas necesarias para el cumplimiento del contrato.

El licitador puede adjuntar a su oferta toda la información complementaria que considere adecuada para una más clara exposición y valoración de la misma.

### **6. DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO**

6.1.- La dirección y la gestión del contrato corresponden al contratista, de forma que este asume un riesgo empresarial verdadero y las facultades de dirección y control respecto de los trabajadores, sin perjuicio de las facultades de control de la entidad contratante.

6.2.- La Administración contratante facilitará a la empresa adjudicataria las credenciales y contactos que resulten necesarios para ejecutar el estudio, a pesar de que los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del contratista.

6.3.- El adjudicatario tiene que responder a toda demanda específica del grupo técnico o del responsable designado por la Administración en los plazos que le sean indicados, como también tienen que tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar sobre el desarrollo de los trabajos cuando se lo pidan.

### **7. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En caso de que se deriven derechos de propiedad intelectual de los resultados del trabajo, estos corresponderán a la Administración contratante.

El contratista no puede utilizar, para su propio uso o de terceros, la documentación que pueda ser suministrada por el Gobierno de las Islas Baleares, ni la de los trabajos realizados por este, los cuales serán propiedad del Gobierno.

En el supuesto de que de la realización de los trabajos objeto del contrato se deriven derechos de autor, el adjudicatario cederá gratuitamente y con carácter exclusivo al órgano de contratación todos los derechos de explotación, sin límite de tiempo ni de ámbito territorial. La firma del contrato, supone la formalización de esta cesión.

### **8. EQUIPO REDACTOR.**

El adjudicatario dispondrá del personal necesario y con la calificación técnica imprescindible para cumplir todas las obligaciones derivadas del presente contrato.



## **Govern de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

El Empresario se compromete a adscribir durante la ejecución del contrato los medios personales necesarios, en particular, deberá adscribir alguno de los siguientes medios:

- Ing. Aeronáutico (téc. o sup.).
- Licenciado o grado en Económicas, con máster en gestión aérea o aeroportuaria o experiencia laboral acreditada (mínimo 2 años) en el sector público o privado en gestión aérea o aeroportuaria.
- Licenciado o grado en Derecho, con máster en gestión aérea o aeroportuaria o experiencia laboral acreditada (mínimo 2 años) en el sector público o privado en gestión aérea o aeroportuaria.
- Licenciado o grado en Administración y Dirección de Empresas, con máster en gestión aérea o aeroportuaria o experiencia laboral acreditada (mínimo 2 años) en el sector público o privado en gestión aérea o aeroportuaria.
- Piloto comercial, con máster en gestión aérea o aeroportuaria o experiencia laboral acreditada (mínimo 2 años) en el sector público o privado en gestión aérea o aeroportuaria.
- Controlador aéreo, con máster en gestión aérea o aeroportuaria o experiencia laboral acreditada (mínimo 2 años) en el sector público o privado en gestión aérea o aeroportuaria.

El personal, dependerá exclusivamente del contratista, que asumirá todas las responsabilidades derivadas de su condición de empresario y tendrá que cumplir las obligaciones de carácter laboral, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo y de prevención de riesgo laboral. El incumplimiento de estas obligaciones no implicará ninguna responsabilidad por la Administración.

La Consejería de Turismo y Deportes se reserva la facultad de solicitar, en cualquier momento, antes o después de la adjudicación, y durante el curso del trabajo cualquier documento que estime oportuno, en orden a la comprobación de cuántos datos haya ofrecido la empresa adjudicataria, tanto respecto a sí misma como respecto del personal que proponga.

No obstante, la asignación de técnicos realizada por la empresa adjudicataria podrá ser modificada en cualquier momento, respetando las categorías y otras circunstancias personales y profesionales inicialmente propuestas.



## **Govern de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

### **9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario actuará bajo la supervisión de la Consejería de Turismo y Deportes, que designará un responsable del contrato. A la vez el contratista designará a un responsable de fácil localización en todo momento y con el conocimiento adecuado de su actividad, al objeto de dar solución rápida a las incidencias del servicio que pudieran producirse.

El responsable designado por la Consejería tendrá las más amplias atribuciones y sus órdenes e instrucciones serán inmediatamente ejecutivas.

Como parte del contrato, el adjudicatario estará obligado a dar total cumplimiento a las condiciones que a tal efecto de control imponga la Consejería.

El responsable de la empresa adjudicataria y el de la Consejería de Turismo y Deportes mantendrán reuniones periódicas en las dependencias de la Dirección General de Puertos y Aeropuertos para conocer la situación y desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario tendrá que proporcionar mensualmente la información sobre la realización de las actividades encomendadas.

### **10. CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario quedará expresamente obligado a mantener la confidencialidad absoluta y reserva sobre cualquier dato que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con finalidad distinta al que figura en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Al efecto tendrán que establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o de cualquier otro tipo en que se pueda incurrir.

El contratista queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente el que indica su artículo 12.

Con tal finalidad, y de conformidad al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan datos de carácter personal, el licitador incluirá en su oferta una memoria descriptiva de las medidas de seguridad que se adaptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.



## **Govern de les Illes Balears**

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

### **11. ENTREGA DE LOS RESULTADOS FINALES DEL TRABAJO**

La empresa adjudicataria del contrato entregará el documento final que integre el estudio completo objeto de los trabajos, que comprenderá, como mínimo, los siguientes elementos:

- A) Estudio histórico de la conectividad
- B) Análisis de la situación actual
- C) Estudio del futuro del transporte aéreo doméstico de les Illes Balears
- D) Estudio de la promoción del transporte aéreo en les Illes Balears

La presentación de los trabajos se hará en los siguientes formatos:

Edición en papel. Se presentarán cuatro (4) ejemplares firmados de cada uno de los documentos del estudio en formato DIN A4.

Edición informática: Todos los documentos que integren el estudio se presentarán en soporte informático (CD-ROM/DVD) (4 ejemplares) compatible con los equipos físicos y lógicos de los que dispone la Conselleria de Turisme i Esports. El tratamiento del CD ROM deberá posibilitar la eventual modificación de su contenido con distintos fines, así como poder ser utilizado para la presentación de los principales aspectos de los trabajos realizados. Los archivos informáticos con la documentación final deberán estar guardados en las extensiones: \*.PDF y \*.docx (MS-Word 2007 o procesador de textos equivalente). Así mismo, en aquellos apartados con uso de bases de datos, fórmulas y gráficos se presentarán además sus archivos correspondientes en extensión: \*.xls (MS-Excel 2007 u hoja de cálculo equivalente).

Los formatos indicados en el párrafo anterior, se deberán presentar ordenados en carpetas identificativas del elemento que contienen.

En general, el contratista tendrá la obligación de proporcionar a la Administración, en soporte papel e informático, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos que se empleen en la elaboración del trabajo.

En todos los documentos se utilizarán los logotipos que correspondan de la imagen institucional del Gobierno de las Islas Baleares y de la Consejería de Turismo y Deportes.

El plazo máximo de entrega de todos los trabajos será hasta el 1 de junio del año 2015 incluido.

### **12. INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

El Consultor informará a la Dirección General de Ports i Aeroports de la marcha y desarrollo de los trabajos, con periodicidad mensual.



## Govern de les Illes Balears

Conselleria de Turisme i Esports  
Direcció General de Ports i Aeroports

No obstante lo anterior, será continuo el contacto del adjudicatario con la Dirección General de Ports i Aeroports a través del responsable del Contrato, a quien mantendrá siempre informado de cuantas incidencias surjan y de quien se recabará siempre las instrucciones oportunas.

El responsable del contrato tendrá, en todo momento, libre acceso a la inspección de los trabajos o para recoger datos con vista al cumplimiento del Contrato.

Todos los equipos y medios utilizados, podrán ser contrastados por el responsable del Contrato y deberán sustituirse si no se encuentran en perfectas condiciones.

El responsable del Contrato podrá exigir al adjudicatario, en cualquier momento y tantas veces como sea necesario, el cambio de las personas que éste tenga adscritas al cumplimiento del Contrato si lo considera oportuno para la buena marcha del mismo.

### 13. PRECIO

El precio máximo del contrato, es de 30.940 € (IVA excluido) más 6.497,4 €, que corresponden al 21% de IVA, siendo el precio máximo del contrato de 37.437,4 € (IVA incluido), que se imputa a los presupuestos de la CAIB con el siguiente detalle de años, de importes y de partidas presupuestarias:

Año	Importe sin IVA	Importe con IVA	Partida presupuestaria
2014	15.470,00 €	18.718,70€	12401 G/511E01/22706/00
2015	15.470,00 €	18.718,70€	12401 G/511E01/22706/00

Palma, 28 de abril de 2014

El director general de Puertos y Aeropuertos

Antonio Deudero Mayans

Aprobado por el órgano de contratación: el 25 de junio de 2014